PROPUESTAS DEL COLEGIO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Presentado el 24 de julio de 2025 a las 13:00 Horas.

En la publicación del BORM nº124 del 13/06/2025 ha sido publicada la aprobación inicial del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Murcia (enlace al Plan), sometiéndose a información pública para ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por parte de la ciudadanía.

Desde el equipo técnico del Colegio se presentan las siguientes propuestas, haciendo distinción por las áreas que componen el Plan, para ser valoradas por Junta de Gobierno y recibir las aportaciones que se consideren:

Propuestas:

En relación con TODAS las áreas del plan.

1. Reforzar la dotación de profesionales de Trabajo Social en los Equipos de Servicios Sociales de Atención Primaria, de 1 profesional por cada 3.000 habitantes por UTS, con el objetivo de garantizar una atención de calidad, accesible y personalizada a la población infantil y adolescente, especialmente en contextos de vulnerabilidad social, exclusión o riesgo.
2. Impulsar el fortalecimiento en la intervención psicosocial especializada de familias con menores a cargo, que puedan presentar situaciones problemáticas (de pobreza, violencia de género, drogodependencia, enfermedad mental, problemas habitacionales o aislamiento social) en cuyos entornos la presencia de niños, niñas y adolescentes requiere de urgente y especial protección.
3. Aplicación del trabajo en red como estrategia fundamental para optimizar una intervención efectiva desde una perspectiva integral, participativa y responsable entre todos los actores relacionados: servicios sociales, centros educativos, sanitarios, asociaciones, entidades del tercer sector, familias, grupos y consejos de infancia y

adolescencia etc., facilitando una respuesta más eficaz y centrada en los derechos de los/as menores.

4. Dedicar un presupuesto económico suficiente para un desarrollo adecuado del Plan y dotarlo de los recursos necesarios para su completa implementación, seguimiento y evaluación de los objetivos planteados.

ÁREA I. BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

5. Generar espacios seguros de cuidado y protección que garanticen el desarrollo y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, que cubran sus necesidades emocionales, físicas y sociales, y fomenten su autonomía y participación.

Objetivo 1.2. Políticas y planificación contra la desigualdad: discapacidad, género, etc

6. Contar con la participación de los colegios profesionales en la creación y regulación del Observatorio de Infancia y Adolescencia de Murcia, para facilitar el conocimiento de la situación de la infancia en el municipio.
7. Promover la igualdad de género desde las primeras etapas de la vida, impulsando una educación afectivo-sexual y en valores igualitarios entre niñas, niños y adolescentes, con especial atención a la prevención de la violencia de género y violencia entre iguales.

ÁREA 2. PARTICIPACIÓN Y ESCUCHA

8. Se informa de una duplicidad de contenido en el objetivo estratégico 2.1 apareciendo nuevamente el 1.1, consideramos que puede ser un error.
9. Garantizar el derecho de participación activa y permanente de la infancia y adolescencia, según su edad y madurez, mediante la creación y fortalecimiento de espacios estructurados de escucha, diálogo y consideración de sus opiniones, necesidades y propuestas.
10. Estos espacios de trabajo deben ser continuos, accesibles e inclusivos que aseguren que niñas, niños y adolescentes sean agentes activos en la creación, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios de la comunidad que les afectan directamente.

11. Asegurar que todos los grupos de niñas, niños y adolescentes de la población estén representados, fomentando la participación de aquellos grupos vulnerables.

Objetivo 2.2. Promocionar el protagonismo de la infancia.

12. Implicar a los agentes sociales en las mesas territoriales y grupos de acción comunitaria para un mayor trabajo en red en relación a la infancia.
13. Promover la participación real de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones públicas, mediante la creación de espacios, accesibles y significativos, donde puedan expresarse libremente y ser escuchados/as, especialmente, en los asuntos que afectan a su vida cotidiana, sus derechos y comunidad.
14. Su participación debe formar parte de una estructura estable, como consejos de infancia y adolescencia, foros participativos o encuentros comunitarios, e ir acompañados de procesos de devolución de información y seguimiento, para garantizar que sus aportaciones influyan realmente en las políticas, programas y servicios de la comunidad.

ÁREA 3. SERVICIOS ESENCIALES

15. Adoptar medidas concretas y sostenidas que garanticen el respeto efectivo de los derechos de la infancia y adolescencia, especialmente en el diseño e implementación de políticas públicas y servicios locales.

Entre estas medidas se propone contemplar:

- Que sus opiniones, necesidades y vivencias sean tomadas en cuenta en cualquier actuación o decisión que les afecte, de acuerdo con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI).
- Que reciban un trato digno, justo y equitativo, adaptado a sus circunstancias individuales (edad, situación familiar, diversidad funcional, origen, identidad de género, etc.) y garantizando igualdad de oportunidades.
- Que sean protegidos frente a cualquier forma de violencia, exclusión o discriminación.

Objetivo 3.1. Luchar contra la Pobreza y las desigualdades de acceso a servicios considerados esenciales.

16. Facilitar el acceso a programas y ayudas, minimizando la burocratización y agilizando los plazos de resolución.

Objetivo 3.2. Abordar las desigualdades en el ámbito educativo, poniendo el énfasis en el acceso a las TIC, las necesidades especiales, el absentismo, la brecha digital…

17. Garantizar el acceso de familias y NNA a los programas, ayudas y servicios indicados en el objetivo, facilitando su difusión y promoviendo la participación de toda la población en todas las zonas geográficas del municipio compuesto por barrios y pedanías.
18. Garantizar entornos seguros, adecuados y accesibles para el estudio de niñas, niños y adolescentes (NNA), tanto dentro como fuera del horario lectivo, con el fin de proteger su bienestar y asegurar la continuidad educativa ante situaciones climatológicas extremas como olas de calor o fuertes lluvias.
19. Facilitar de acceso a internet y a herramientas digitales del alumnado que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad reduciendo así las desigualdades.

ÁREA 4. ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS PARA LA INFANCIA

20. Tomar medidas prácticas de apoyo, asistencia y asesoramiento a la infancia, adolescencia y sus familias para la prevención de los riesgos asociados al uso abusivo de internet y las nuevas tecnologías y otros riesgos que generen situaciones de violencia o consumo de pornografía entre menores de edad.
21. Incrementar y mejorar los espacios públicos infantiles, creando más parques, zonas verdes, áreas de juego inclusivas y espacios de ocio accesibles y seguros.
22. Fomentar la concienciación medioambiental y el compromiso con el desarrollo sostenible, mediante campañas educativas, actividades participativas y programas escolares que impulsen el respeto por el entorno, el consumo responsable y la protección de los recursos naturales.
23. Desarrollar políticas de movilidad urbana seguras para la infancia, que incluyan acciones de educación vial, rutas escolares seguras, reducción del tráfico en zonas escolares y diseño urbano centrado en las personas, con especial atención a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos en el espacio público.

Estas medidas contribuyen no solo a mejorar su calidad de vida, sino también a garantizar su derecho a un entorno protector, como recogen la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda Urbana Española que reconoce a la infancia y adolescencia como grupo prioritario que debe ser protegido y visibilizado en la planificación urbana y social.

Objetivo 4.1. Proteger a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.

24. Garantizar la adecuada cobertura de plazas de protección de menores.
25. Ayudar en la cobertura de gastos a familias acogedoras de menores tutelados.
26. Promover la inserción sociolaboral de jóvenes ex tutelados para evitar su desprotección al alcanzar los 18 años.
27. Apoyar a las familias en los procesos de adopción (antes, durante y después).
28. Promover servicios de atención a menores maltratados, prestando también atención al maltrato emocional.

ÁREA 5. DERECHO A SER NIÑO/A

5.2. Generar estrategias y recursos de apoyo a familias (competencias parentales, apoyo familiar, violencia de género).

29. Desestigmatizar la cobertura de necesidades básicas (comedores escolares, refuerzo educativo y actividades, en periodos estivales sin segregar menores.
30. Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en periodos lectivos y no lectivos.
31. Creación de programas que fomenten la coparentalidad.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

32. Menciona la evaluación y los indicadores, pero con poco detalle. Sería necesario un sistema más robusto de indicadores, con un seguimiento del impacto.

PRESUPUESTO

33. Presupuesto general, pero sin desglose detallado por acción. Sería conveniente plantearlo por líneas estratégicas y de medida.